ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2014 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

En fecha de 23 de julio de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 11479 de fecha 8 de julio de 2014, conformado por los señores: 1) Sergio E. Mereles Duarte, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2)Noelia Josefina Medina Pinazo, por la Dirección General de Gabinete; 3) Lilian Rosalba Ruiz Díaz Vergara, por la Dirección Administrativa; 4) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones ; 5) Laura Barboza, por la Dirección Financiera, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC-DC Nº 296/2014, de fecha 18/06/2014, remitida por el Abg. Fernando Chávez Álvarez, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 317444 de fecha 30/06/2014.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/06/2014, dejando constancia que se han presentado 1 oferta, no cumpliendo con lo establecido con el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.
- Adenda Nº 1
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/07/2014, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: CLEAN_UP Servicios Generales de Jeny Yambay; J. A. ARTE de José Gómez; GOLDEN TRADE S.R.L.; ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.; PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando Aveiro y MOLMAN S.A.
- NOTAS MEC/CE Nº 09 al 17, remitidas a los oferentes.
- NOTAS presentadas por los oferentes en respuestas a las notas MEC/CE Nº 09, 10, 12, 13 y 16.
- Memo CE Nº 15/2014, remitido a la Dirección General de Gabinete – Dirección de Comunicaciones, expediente Nº 2176 de fecha 11/07/2014.
- Memorándum Nº 140/2014 de la Dirección de Comunicaciones, expediente Nº 2090 de fecha 23/07/2014.

En fecha 08 de julio de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura, se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

OBSERVACIONES REALIZADAS:

OFERENTE: La señora **MIRYAN MANZUR** representante de la firma **MOLMAN** deja constar que La empresa **J.A.** presenta una constancia SIPE 1305910 donde consta vencido constancia del RUC, SEGURO SOCIAL, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO y la empresa CLEAN_UP presenta un constancia de SIPE 1304581 donde consta pendiente certificado de cumplimiento de seguro social y vencido el certificado de cumplimientos tributario.

ROSA ABED de la firma **J.A.** deja constar que los documentos señalados por la empresa **MOLMAN** no son sustanciales no presenta su declaración jurada N° 40 y 20 en forma física. y la empresa **PUBLITEX** tiene fecha 30 de junio tanto su mantenimiento de oferta y lista de precios y demás documentos

Respuesta del comité:

Es opinión del Comité, que el RUC, SEGURO SOCIAL, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, son documentos formales no sustanciales, por lo que el comité podrá solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

OFERENTE: La señora **MIRYAN MANZUR** representante de la firma **MOLMAN** deja constar que Los documento mencionado por la empresa **J.A.** se encuentran activos en el **SIPE** y conforme al **ANEXO E** del pliego de bases y condiciones, no son necesarios su presentación en forma física si los mismos se encuentran activos en el SIPE, La empresa **CLEAN_UP** el **Formulario N° 1 (Oferta)** se encuentra modificado al inicio y al termino del mismo no coincidiendo con lo establecido en el pliego siendo esto un documento sustancial en el cual no puede ser modificado ni alterado en ninguna de sus partes. También la garantía se encuentra modificada al inicio y al pie del mismo. La empresa JA su formulario de garantía de oferta no se encuentra debidamente llenado existiendo dos fechas 08/07/2014 y 30/06/2014 así mismo el monto debe ser llenado en número y letras.
La señora **ROSA ABED** de la firma **J.A.** deja que todas las empresa presentaron sus muestras

Respuesta del comité:

Es opinión del Comité, que si bien el formato del **Formulario N° 1** no es similar, el contenido y las declaraciones coinciden plenamente con el formulario del PBC. En cuanto a la Garantía de mantenimiento de Ofertas, se encuentra debidamente extendida, dado que independientemente a la consignación de la fecha en la forma observada, el citado documento es válido porque es perfectamente ejecutable.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES de JENY YAMBAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
J. A. ARTE de JOSÉ GÓMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GOLDEN TRADE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
PUBLITEX PUBLICIDAD de GIL OVANDO AVEIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, conforme a las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES de JENY YAMBAY	J. A. ARTE de JOSÉ GÓMEZ	MOLMAN S.A.	PUBLITEX PUBLICIDAD de GIL OVANDO AVEIRO	ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
1	Adquisición de Bandera Oficial Paraguaya, Tela de Seda, Medidas 1,50 x 0,90	28.962.000	29.766.500	40.225.000	61.142.000	68.784.750	76.556.220

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. Reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN - ANEXO C

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITO	CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES de JENY YAMBAY	J. A. ARTE de JOSÉ GÓMEZ	MOLMAN S.A.	PUBLITEX PUBLICIDAD de GIL OVANDO AVEIRO	ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
ADQUISICIÓN DE BANDERA OFICIAL PARAGUAYA, TELA DE SEDA, MEDIDAS 1,50 X 0,90	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo C, firmado y con sello de la empresa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO:

- CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES de JENY YAMBAY: Presenta la bandera con las siguientes medidas 2m x 0,98 no posee el escudo conforme al diseño del Anexos del Decreto Nº 11.400/2013; y presenta en forma independiente los Escudos Nacionales vigentes. Sin embargo el pliego solicita que la medida sea 1,50 X 0,90.

- J. A. ARTE de JOSÉ GÓMEZ: Presenta la bandera con las siguientes medidas 1,50 x 0,96. Sin embargo el pliego solicita que la medida sea 1,50 X 0,90.

- MOLMAN S.A.: Presenta la bandera con las siguientes medidas 1,60 x 0,95; al costado no cuenta con el soporte en color blanco de doble faz, con costura para el soporte de la Bandera Paraguaya, ni con las tiras en el comienzo de las franjas roja, blanca y azul mirando la bandera del lado izquierdo. Sin embargo el pliego solicita que la medida sea 1,50 X 0,90.

- PUBLITEX PUBLICIDAD de GIL OVANDO AVEIRO: Presenta la bandera con las siguientes medidas 1,54 x 0,92; no posee el escudo conforme al diseño de los Anexos del Decreto Nº 11.400/2013, y al costado no cuenta con el soporte en color blanco de doble faz, con costura para el soporte de la Bandera Paraguaya, ni con las tiras en el comienzo de las franjas roja, blanca y azul mirando la bandera del lado izquierdo. Sin embargo el pliego solicita que la medida sea 1,50 X 0,90.

- GOLDEN TRADE S.R.L.: Presenta la bandera con las siguientes medidas 1,50 x 0,93; no posee el escudo conforme al diseño de los Anexos del Decreto Nº 11.400/2013, y al costado no cuenta con el soporte en color blanco de doble faz, con costura para el soporte de la Bandera Paraguaya, ni con las tiras en el comienzo de las franjas roja, blanca y azul mirando la bandera del lado izquierdo. Sin embargo el pliego solicita que la medida sea 1,50 X 0,90.

Además, en fecha 11/07/2014 y 14/07/2014 se han solicitado documentos formales a las siguientes empresas GOLDEN TRADE S.R.L., PUBLITEX PUBLICIDAD de GIL OVANDO AVEIRO, MOLMAN S.A. y CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES de JENY YAMBAY, sin embargo las mismas no fueron contestadas, conforme a los antecedentes obrantes en el legajo del llamado respectivo, por lo que corresponde, desechar sus ofertas conforme a lo establecido en el Art. 59 de que reza l Decreto Nº 21.909/03 "***...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada,...***".

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copias Autenticadas de Balance Gral. y Estado de Resultados de los 2 últimos años (2012 – 2013)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2013.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos de bienes similares a la del objeto del llamado ejecutados con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, durante los 2(dos) últimos años. Mínimo 2(dos) contratos por año.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2012-2013) Los índices a utilizar para el cálculo son: 1. Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) 2. Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y 3. Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTE	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD (%)
ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.	1,34	0,68	0,32

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, del cuerpo legal precitado, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS" del Ministerio de Educación y Cultura, a la empresa ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., RUC Nº 80040506-4 de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Adquisición de Bandera Oficial Paraguaya, Tela de Seda, Medidas 1,50 x 0,90	Unidad	1609	Unidad	A.I.	Paraguaya	42.750	68.784.750
								TOTAL	**68.784.750**

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sergio E. Mereles Duarte
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lilian Rosalba Ruiz Díaz Vergara
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones.

Laura Barboza
Dirección Financiera

Noelia Josefina Medina Pinazo
Dirección General de Gabinete